

[Handwritten signature]

1250-7

VISTO

Marcos Paz.-

14 MAR 2024

Los preceptos del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

La Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal de la Prov. de Buenos Aires (Sistema RAFAM);

El Expediente Administrativo Municipal 4073-3038/2023, correspondiente a la Licitación Pública N° 55/2023 destinada a "Contratación de mano de obra, con equipos, provisión de materiales e insumos para la ejecución de la obra: mejoramientos de 70 núcleos sanitarios en viviendas de la Localidad de Marcos Paz" y,

CONSIDERANDO

Que la obra denominada "Contratación de mano de obra, con equipos, provisión de materiales e insumos para la ejecución de la obra: mejoramientos de 70 núcleos sanitarios en viviendas de la Localidad de Marcos Paz", se ejecuta en el marco del Conve-2023-90401016-APN-SAPS#MDS, RESOL- 2023- 125- APN-MDS, en virtud del Plan Federal Sanitario "Mi baño".-

Que a partir del proceso de la Licitación Pública N° 55/2023 se adjudicó la ejecución de la obra mencionada, a la firma Lile S.A.-

Que con fecha 13 de Diciembre de 2023, se suscribió contrato entre la Municipalidad de Marcos Paz y la empresa adjudicataria de la obra.-

Que con fecha 23 de Diciembre de 2023 se suscribió Acta de Inicio de Obra y de Apertura del Libro de Notas y Órdenes de Servicio entre las autoridades municipales y la empresa ejecutora de la obra. -

REGISTRO
Dec. N° 1250 Año 2024 Folio 1758

2

Que el monto adjudicado asciende a la suma de pesos cuarenta y dos millones con 00/100 de los cuales la suma de pesos cinco millones cuarenta mil será absorbida por este Municipio.-

Que el plazo inicial para la ejecución de obra es de noventa (90) días, venciéndose éste el día 22 de Marzo de 2024.-

Que se deberá extender el plazo de ejecutar y ampliarlo a sesenta (60) días más una vez cumplidos los noventa días iniciales.-

Que no se logro culminar con la obra, por distintos motivos, entre los cuales podemos mencionar la falta de entrega de materiales, la variación en los costos hizo que durante este tiempo existiera falta de insumos por otro lado, hubo cambios en los postulantes para el acceso a dicho programa, con lo cual vario no la cantidad sino las ubicaciones donde se van a realizar las mejoras y/o construcción de los mismos.-

Que se le otorgó a la empresa adjudicataria una ampliación de plazo de sesenta (60) días.-

Que se modificó el plan de trabajo, no obstante el proyecto original de ejecución de obra no sufrió alteraciones.-

Que el Artículo 107° de la Ley Orgánica de las Municipalidades determina que "La administración general y la ejecución de las ordenanzas corresponde exclusivamente al Departamento Ejecutivo"; y que el Artículo 182° de dicha norma dispone "Los Secretarios podrán suscribir resoluciones en las que sean de aplicación ordenanzas o decretos municipales, pero en ningún caso autorizaran resoluciones que afecten o comprometan el régimen patrimonial o jurídico de la Comuna, ni las que específicamente están reservadas al Departamento Ejecutivo".-

Por ello en uso de las atribuciones conferidas por ley, el Sr. Intendente Municipal del Partido de Marcos Paz,

DECRETA

1250-3

ARTICULO 1°.- Convalídense las actuaciones referidas a la ampliación de plazo de obra por el termino de sesenta (60) días, para la "Contratación de mano de obra, con equipos, provisión de materiales e insumos para la ejecución de la obra: mejoramientos de 70 núcleos sanitarios en viviendas de la Localidad de Marcos Paz", se ejecuta en el marco del Conve-2023-90401016-APN-SAPS#MDS, RESOL- 2023- 125- APN-MDS, en virtud del Plan Federal Sanitario "Mi baño", a favor de la firma Lile S.A.-

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto es refrendado por el funcionario del área correspondiente, a saber, Subsecretario General de Obras, Tec. Pablo Irrazabal.-

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, regístrese, publíquese y cumplido archívese.-

DRA. VICTORIA INÉS MOREL
SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

AGRIM. RICARDO PEDRO CURUTCHET
INTENDENTE MUNICIPAL

REGISTRO
Dec. Nº 1250 Año 2024 Folio 2401